

ANEXO ORGANIZATIVO

**XI CONGRESO
FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA
CCOO REGIÓN DE MURCIA**



Aprobado por la comisión ejecutiva: 13 de octubre de 2016

ÍNDICE

0- INTRODUCCIÓN.....	Página 3
1- DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL.....	Páginas 3-16
1.1. Asambleas de Nivel I.....	Páginas 4-12
1.1.1. Medias de cuotas de cotización.....	Páginas 4-5
1.1.2. Asignación de delegados por sectores.....	Página 5
1.1.3. Consideraciones previas.....	Páginas 5-6
1.1.4. Orden del día de las asambleas de Nivel I.....	Página 7
1.1.5. Candidaturas.....	Páginas 7-8
1.1.6. Mesas electorales.....	Páginas 8-9
1.1.7. Distribución de asambleas por sectores.....	Páginas 10- 12
1.2. Asamblea De Nivel III.....	Páginas 13 -16
1.2.1. Consideraciones previas.....	Página 13
1.2.2. Candidaturas.....	Página 13
1.2.3. Comisiones.....	Páginas 13-15
1.2.4. Mesa Presidencial.....	Páginas 15-16

0- PRESENTACIÓN

El presente anexo organizativo se presenta en virtud de lo establecido en las Normas congresuales del XII Congreso de la Federación Estatal de Enseñanza.

Para la ejecución del proceso congresual en nuestro ámbito, la Comisión Ejecutiva aprueba este anexo organizativo en la reunión extraordinaria celebrada el 13 de Octubre de 2016.

Este anexo organizativo recoge las circunstancias particulares y concretas de la Federación de Enseñanza de Murcia, en cuanto a nº de asambleas, participantes, número de delegados y delegadas a elegir, etc.

Este anexo, formará parte integrante de las referidas normas, por ello, todo lo relacionado con disposiciones transitorias, normas generales, calendario de celebración, horquillas de distribución, así como el procedimiento de reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual, no se articulará en este anexo, supeditando por tanto todas las decisiones que sobre normas se hayan de tomar, al marco normativo referencial aprobado por el Consejo Federal el pasado 15 de septiembre de 2016.

Para la celebración de las asambleas congresuales, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza ha nombrado responsable del desarrollo y organización interna de las asambleas a la Secretaría de Organización.

Los órganos estatutarios de la FE-CCOO Murcia serán objeto de elección en el presente proceso congresual, por lo que todas las personas integrantes de los actuales órganos sindicales cesarán en sus funciones en el momento en que se produzca el congreso.

1.- DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL

La Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia celebrará su asamblea congresual de Nivel III los días **3 y 4 de Marzo**.

El número de Delegadas y Delegados que participará en la asamblea de Nivel III de la Federación de Enseñanza es de 71 personas (64 de elección directa en las Asambleas de Nivel I más 7 miembros natos de la Comisión Ejecutiva), teniendo en cuenta la media de cotizaciones liquidadas a la Confederación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015 (3205,92 cotizaciones) y respetando la horquilla (66-88) prevista en el Anexo II de las normas.

En esta asamblea de Nivel III se elegirá la delegación, compuesta por 13 delegadas y delegados, que asistirá al XIII Congreso de CCOO Región de Murcia de Nivel IV y a los 11 compañeros y compañeras que nos representarán en el XII Congreso de la Federación de Enseñanza

Todas las Asambleas congresuales, tanto de nivel I como de nivel III serán convocadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia.

De todas las asambleas congresuales se levantará acta que contendrá: el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas para las asambleas de las estructuras superiores, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el presidente o presidenta de la delegación y las incidencias relevantes que pudieran presentarse.

1.1.- Asambleas de Primer nivel

Entre el 9 y el 31 de enero se desarrollarán todas las Asambleas de Nivel I tanto las de centros de trabajo de 25 afiliados o afiliadas o más y las que agrupan aquellos centros con menor afiliación.

1.1.1. Medias de cuotas de cotización

Las normas congresuales aprobadas en el Consejo Confederal recogen que el número de personas delegadas que participarán en cada asamblea congresual o congreso se establecerán en base a la media de cotizaciones correspondiente al proceso correspondientes al periodo que media entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015.

Las medias de la Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia, son:

	MEDIAS COTIZACIÓN
PÚBLICA NO UNIVERSITARIA	2025,41
PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS	532,32
UNIVERSIDAD	486,4
PRIVADA	161,79
TOTAL	3205,92

1.1.2. Asignación de delegados y delegadas por sectores.

Una vez determinadas las medias de cada sector, asignamos el número de delegados y delegadas en función de su % de representatividad

DELEGADOS Y DELEGADAS POR SECTORES				
	MEDIAS COTIZACIÓN	%	Nº DELEGADOS DELEGADAS	
PÚBLICA NO UNIV.	2025,41	63,16 %	40,42	40
PSEC	532,32	16,60 %	10,62	11
UNIVERSIDAD	486,4	15,17 %	9,71	10
PRIVADA	161,79	5,04 %	3,22	3
TOTAL	3205,92		71 = 64 + 7 NATOS	

1.1.3- Consideraciones previas.

Se establecerán asambleas congresuales en todas las secciones sindicales de centros de trabajo y empresas que tengan más de 25 afiliados. Éstas son:

- Sección sindical Universidad de Murcia
- Sección sindical Universidad Politécnica de Cartagena.

En los restantes centros de trabajo, al tener menos de 25 afiliados o afiliadas a CCOO, se agruparán, dentro de cada sector, por zonas en función de la dirección postal de su centro de trabajo.

El 31 de octubre de 2016 se establece como fecha en la que se cierra provisionalmente el **CENSO**, y será este el listado básico sobre el que los afiliados y afiliadas podrán realizar las impugnaciones que estimen convenientes. Este censo será custodiado por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza y con la convocatoria de las distintas asambleas se comunicará la existencia del mismo, así como el lugar y horario de consulta del mismo (Locales de Murcia, Secretaría de Organización de 10:00 a 13:00 horas, siempre en presencia de la Secretaria de Organización o persona delegada o previa cita por correo electrónico a jmartinez@murcia.ccoo.es).

Será a partir de aprobar este anexo organizativo, el momento en el que se cierren definitivamente el número de asambleas de cada uno de los sectores, y se elabore el censo provisional de trabajadores que participarán en las mismas. Para la convocatoria de éstas y con objeto de favorecer la participación, se tendrá como referencia el centro de trabajo del afiliado o afiliada que se encuentre en activo, y el domicilio en el caso de que se encuentre en situación de jubilación, paro o cualquier otra situación análoga por la que no tenga asignado un puesto de trabajo.

Para facilitar la asistencia y participación de la afiliación, las diferentes asambleas congresuales de la Federación de Enseñanza, serán convocadas públicamente por la dirección de la Federación. A estos efectos, se remitirá la convocatoria personalizada a cada afiliada y afiliado, indicando la fecha, el lugar, la hora de realización y el orden del día, tanto por correo electrónico como por correo postal.

Todas las asambleas de nivel I tendrán fijado un tiempo mínimo de cuatro horas de votación, y se realizará en un horario que contemple el hecho de que en la mayoría de sectores de nuestra federación hay distintos turnos de trabajo.

Las mesas electorales se constituirán una hora antes de la señalada para el inicio de la asamblea y estará formada por tres miembros de la Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CCOO o personas en las que se delegue.

1.1.4. Orden del día de las asambleas de Nivel I

1º Constitución de la Mesa.

2º Nombramiento del Presidente y Secretario.

3º Fase deliberativa

3º Fase electiva (Duración mínima 4 horas)

- Elección de los delegados y delegadas para la participación en la Asamblea Congresual de Nivel III Federación de Enseñanza de la Región de Murcia

4º Escrutinio

5º Lectura del acta de constitución de la mesa y del acta final de escrutinio. Proclamación de delegadas y delegados electos para representar a la FE en la asamblea de nivel III.

1.1.5. Candidaturas

Las candidaturas debidamente cumplimentadas, se presentarán ante la Secretaría de Organización (o persona delegada) de la Federación de Enseñanza de CCOO hasta las 12:00h de **cinco días hábiles** antes de la celebración de cada una de las asambleas de nivel I. Podrán ser candidatos o candidatas los afiliados y afiliadas al corriente de pago con 6 meses o más de antigüedad a la fecha de presentación de las candidaturas.

Las candidaturas deben incluir tantos candidatos y candidatas como delegados y delegadas a elegir en las correspondientes asambleas más, al menos, un 20% de suplentes. Es requisito indispensable ir firmadas en original y acompañadas de fotocopia de DNI, NIF, carnet de conducir o pasaporte.

Se procurará, para potenciar la participación de los más jóvenes, que las candidaturas presentadas contengan una representación adecuada de este colectivo.

Al día siguiente de su presentación se hará la proclamación provisional siempre y cuando cumplan los requisitos estatutarios y reglamentarios,

notificándose la resolución a los presentadores de las candidaturas, tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en caso necesario, un plazo de subsanación.

La proclamación definitiva de las candidaturas se realizará el día inmediatamente anterior a la celebración de la asamblea por el órgano convocante.

Cada candidatura podrá designar un interventor por mesa electoral para poder ejercer sus funciones ante las mismas.

1.1.6. Mesas electorales

Las funciones y competencias de las **mesas electorales** serán las siguientes:

1. Tendrán la custodia de los censos definitivos.
2. Tendrán la custodia de las urnas para la votación.
3. Controlarán todo el proceso de la votación desde el momento de la constitución de la mesa, según lo dispuesto en las normas aprobadas por el órgano convocante de la asamblea congresual.
4. Aclararán cualquier duda que pudiera presentarse ante ella respecto del proceso de la votación, de acuerdo con las normas aprobadas.
5. Resolverán las impugnaciones presentadas referidas a actos propios y relacionados con el proceso de votación que se harán constar en el acta final de escrutinio de resultados.

6. Elaborarán el acta de constitución de la mesa y el acta final de escrutinio con la atribución de resultados. A dicha acta se acompañarán todos los votos nulos recibidos y cuanta documentación haya generado el proceso de votación, incluidas las impugnaciones recibidas y resueltas.

1.1.7. Distribución de asambleas por sectores

ASAMBLEAS SECTOR PÚBLICA NO UNIVERSITARIA

En el sector de Pública no Universitaria, donde se eligen 40 delegados y delegadas, la distribución de la afiliación por asambleas se realizará, para potenciar la participación de la afiliación y teniendo en cuenta que no tenemos centros de trabajo con 25 o más afiliadas y afiliados, realizando agrupamientos atendiendo al criterio de proximidad al centro de trabajo. En el caso de los compañeros y compañeras que no se encuentren en activo a 31 de octubre, y por consiguiente no tengan centro de trabajo, se empleará el criterio de proximidad a su domicilio.

Así pues, las asambleas de Pública no Universitaria serán las siguientes:

COMARCA	LOCALIDAD DE VOTACIÓN	FECHA	HORARIO VOTACIÓN	AFILIADOS AFILIADAS VOTANTES	%	DELEGADOS DELEGADAS	
VEGA MEDIA	MOLINA DE SEGURA	11-1-17	17:00- 21:00	290	13,64 %	5,45	5
ALTO GUADALENTÍN	LORCA	12-1-17	17:00- 21:00	200	9,41 %	3,76	4
BAJO GUADALENTÍN	TOTANA	18-1-17	17:00- 21:00	101	4,75%	1,90	2
NOROESTE	CARAVACA	16-1-17	17:00- 21:00	57	2,68 %	1,07	1
ALTIPLANO	JUMILLA	17-1-17	17:00- 21:00	64	3,01 %	1,20	1
CARTAGENA	CARTAGENA	10-1-17	17:00- 21:00	585	27,51 %	11,00	11
MURCIA	MURCIA 1	9-1-17	17:00- 21:00	415	19,52 %	7,80	8
	MURCIA 2	9-1-17	17:00- 21:00	414	19,47 %	7,79	8
TOTAL PÚBLICA				VOTANTES 2126	DELEGADOS 40		

ASAMBLEAS SECTOR PSEC

En el sector del Personal de Administración y Servicios (PSEC), donde se eligen 11 delegados o delegadas, la distribución de la afiliación por asambleas se realizará, para potenciar la participación de la afiliación, atendiendo al criterio de proximidad al centro de trabajo. En el caso de los compañeros y compañeras que no se encuentren en activo a 31 de Octubre, y por consiguiente no tengan centro de trabajo, se empleará el criterio de proximidad a su domicilio.

Siguiendo estos criterios la distribución de las asambleas y de los delegados y delegadas a elegir será la siguiente:

COMARCA	LOCALIDAD DE VOTACIÓN	FECHA	HORARIO VOTACIÓN	AFILIADOS AFILIADAS VOTANTES	%	DELEGADOS DELEGADAS	
VEGA MEDIA	MOLINA DE SEGURA	11-1-17	17:00- 21:00	79	13,27 %	1,46	2
ALTO Y BAJO GUADALENTÍN	LORCA	12-1-17	17:00- 21:00	90	15,13 %	1,66	2
NOROESTE Y ALTIPLANO	CARAVACA	16-1-17	17:00- 21:00	68	11,43 %	1,26	1
CARTAGENA	CARTAGENA	11-1-17	17:00- 21:00	114	19,16 %	2,10	2
MURCIA	MURCIA	10-1-17	17:00- 21:00	244	41,01 %	4,51	4

	TOTAL PSEC			VOTANTES 595		DELEGADOS 11	
--	-------------------	--	--	--------------	--	--------------	--

ASAMBLEAS SECTOR UNIVERSIDAD

En el sector de Universidad, donde se eligen ocho delegados o delegadas, la distribución de las asambleas se realizará teniendo en cuenta el criterio del centro de trabajo. Los afiliados y afiliadas de la UNED se unirán, por proximidad geográfica, a la asamblea de la UPCT.

UNIVERSIDAD	LUGAR DE VOTACIÓN	FECHA	HORARIO VOTACIÓN	AFILIADOS AFILIADAS VOTANTES	%	DELEGADOS DELEGADAS
UMU	UMU	19-1-17	12:00- 16:00	438	84,23 %	8,42 8
UPCT + UNED	UPCT	18-1-17	12:00- 16:00	82	15,77 %	1,57 2

	TOTAL UNIVERSIDAD			VOTANTES 520		DELEGADOS 10
--	--------------------------	--	--	--------------	--	--------------

ASAMBLEAS SECTOR PRIVADA

En el sector de Privada, donde se elige 3 delegados o delegadas, debido a que la mayoría de la afiliación vive y/o trabaja en Murcia capital o zonas próximas a ésta, se realizará una única asamblea.

SECTOR	LUGAR DE VOTACIÓN	FECHA	HORARIO VOTACIÓN	AFILIADOS AFILIADAS VOTANTES	%	DELEGADOS DELEGADAS
PRIVADA	MURCIA	19-1-17	17:00- 21:00	224	100 %	3 3

	TOTAL PRIVADA			VOTANTES 224		DELEGADOS 3
--	----------------------	--	--	--------------	--	-------------

- **NOTA ACLARATORIA:** El número de votantes de cada asamblea es provisional, pudiendo ser modificado ya que el censo no se cierra hasta el 31 de octubre
- **NOTA ACLARATORIA 2:** En todas las asambleas congresuales de Nivel 1 la fase deliberativa comenzará 1 hora antes del horario de votación.

1. 2. ASAMBLEA DE NIVEL III.

1.2.1. Consideraciones previas

La asamblea de Nivel III se llevará a cabo los días **3 y 4 de marzo**, en los Cartagena.

Participarán con plenitud de derechos en la Asamblea de Nivel III las personas afiliadas que hayan sido elegidas estatutariamente o que se sean natas. En ella participarán los 64 delegados y delegadas electos, así como los 7 natos de la Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CCOO Murcia.

1.2.2. Candidaturas

Las candidaturas que se postulen, tanto para la Comisión Ejecutiva y la Secretaría General como para representar a la federación de Enseñanza de CCOO de Murcia en los respectivas asambleas congresuales de Rama y Territorio, además de cumplir los requisitos que se recogen para las Asambleas Nivel I, deben cumplir la condición de recogen las normas congresuales aprobadas por el Consejo Federal:

Dado que en nuestra afiliación la proporción de mujeres es superior al 30%, la candidaturas presentadas deberán guardar la proporción 60/40% para cada uno de los géneros. Estas proporciones serán respetadas en las listas en los dos niveles: titulares y suplentes.

La fecha límite para presentar candidaturas en la Asamblea de nivel III es las 18:00 h del día 3 de Marzo.

1.2.3. Comisiones

En ella, se formarán las siguientes Comisiones:

a) **Comisión Técnica.**

La comisión ejecutiva nombrará una comisión técnica que contará con la asistencia de la secretaria de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la mesa del congreso. La comisión técnica se constituirá en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento que rija el congreso.

La comisión técnica tendrá las funciones siguientes:

- La organización interna del congreso.
- Las relaciones con la prensa.
- Las relaciones con las delegaciones invitadas al congreso.
- Coordinar las comisiones del congreso con la presidencia.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, la documentación necesaria para llevar a cabo el orden del día del congreso.
- Fijar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las delegaciones extranjeras e invitados.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y entregar la correspondiente acreditación.
- Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los estatutos confederales y en las normas del XII Congreso de la FECCOO
- Para el supuesto de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados, es decir falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los estatutos, la comisión comunicará a la presidencia del congreso los errores detectados para que habilite un plazo -que fijará con criterios de razonabilidad- al presentador o presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del congreso.
- Comunicar a la presidencia los resultados de las votaciones.
- Y cuantas funciones le encargue la presidencia del congreso, de la que dependerá, hasta la elección de una nueva dirección.

La secretaría técnica del congreso contará con la correspondiente documentación (relación de personas delegadas convocadas, sustituciones, credenciales, etc.), que le será facilitada por la secretaría de organización.

Una vez finalizado el plazo habilitado reglamentariamente para formalizar las acreditaciones, la comisión técnica levantará acta de sus actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregando éstas por género. El acta deberá ser firmada en todas sus hojas por las personas integrantes de la comisión técnica y será entregada a la mesa presidencial junto con la correspondiente documentación.

La comisión técnica finalizará sus funciones con la clausura del congreso

b) Comisión electoral o de candidaturas.

Las funciones de la comisión de candidaturas serán las siguientes:

En el congreso se constituirá en tiempo y forma, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento que lo rija, una Comisión de Candidaturas que será la encargada de proponer al pleno del congreso el número de personas que integrarán los órganos del sindicato.

De acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, las elecciones deberán estar presididas en todo momento por criterios de unidad y, por ello, corresponde a la comisión trabajar con las candidaturas presentadas en la dirección de proponer candidaturas únicas, sin perjuicio de que éstas tengan que ser refrendadas en votación libre y secreta por los delegados y delegadas debidamente acreditados.

Finalizados sus trabajos, la comisión levantará acta del resultado de sus trabajos y la entregará a la Presidencia del congreso cuando le sea requerida, junto con la correspondiente documentación.

Transcurrido el plazo fijado, la mesa presidencial proclamará la candidatura o candidaturas que cumplan los requisitos.

1.2.4. Mesa Presidencial

La Mesa Presidencial estará formada por un representante de la Comisión Ejecutiva saliente y un miembro de cada uno de los sectores que integran la Federación de Enseñanza de CCOO Murcia: Pública no Universitaria, Universidad, PSEC y Privada.

Sus funciones son las de moderar debates, leer propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someterlas a votación y ser la dirección sindical hasta el momento en que el congreso elija los órganos de dirección. La Mesa Presidencial tomará las decisiones oportunas para el buen desarrollo del Congreso.

Murcia, 13 de Octubre de 2016